



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0466-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 14 de Octubre del 2021.

### VISTO:

La Carta N° 1875-2021-MPH-LRCT-GIUR/G, de fecha de recepción 14 de octubre del 2021, la Carta N° 218-2021-MPH-OEFP/JCTT, de fecha 12 de octubre del 2021, documentos relativos a la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR “CONSTRUCCION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA AV. AGUILES ESCALA (CARRETERA A SONDRILLO), EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA” – CUI N° 2532228,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros,

Que, mediante Carta del Visto emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Luis Ruben Castillo Talledo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico de la IOARR “CONSTRUCCION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA AV. AGUILES ESCALA (CARRETERA A SONDRILLO), EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA” – CUI N° 2532228, mediante Resolución de Alcaldía,

Que, mediante Carta N° 218-2021-MPH-OEFP/JCTT, de fecha 12 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, solicita la Aprobación del Expediente Técnico el mismo que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planillas de metrados, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, relación de insumos, cotización de materiales, desagregado de gastos generales, cronograma de GANTT, panel fotográfico, planos de obra; y con el siguiente presupuesto:

DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO	85,314.61
GASTOS GENERALES (9.03%)	7,705.55
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>93,020.16</b>
<b>Noventa y Tres mil veinte con 16/100 soles</b>	

**Modalidad de Ejecucion:** Administración Directa

**Plazo de Ejecucion:** 30 días calendario

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas, y con el Provedo de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR “CONSTRUCCION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA AV. AGUILES ESCALA (CARRETERA A SONDRILLO), EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA,



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0466-2021-MPH/ALC.

(2)

PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA\* – CUI N° 2532228, con un presupuesto referencial de S/. 93,020.16 Noventa y Tres mil veinte con 16/100 soles. Con una Modalidad de Ejecución de Administración Directa y un Plazo de Ejecución de 30 días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO:** INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinarias, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
Liz. Ismael Huayana Neira  
ALCALDE

C. C.  
GM.  
G.I.U.R.  
GAJ  
GPYP  
GAD  
Of. Estudios y Formulación de Proyectos  
OOM  
Portal Web.  
Archivo (2)  
IHN/pkqh.